

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 2019-783

Acéptese la renuncia al poder presentado por el abogado Hermes José Cárdenas Alvarado, desde la fecha de presentación del memorial y téngase en cuenta que la parte demandada ya tiene conocimiento de la renuncia.

De igual manera, la apoderada designada Nina Johanna M. Castaño Pardo, también renunció al poder a ella conferido.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia a tener su único efecto notación en el Estado No. 101 de hoy 11 DIC 2023, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.